

## **CRITERIOS APLICABLES AL REPARTO DEL FONDO DEL 0,20% Y 0,25% DE MASA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

En fecha 16 de enero de 2020 se publicó en el BOC el Acuerdo por el que se determina el reparto del Fondo del 0,20% y 0,25% de masa salarial correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 para el personal estatutario de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Con fecha 27 de enero de 2020 fue publicada la resolución por la que se hacía pública la relación provisional de personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de salud que cumplía los requisitos previsto en el apartado segundo del Acuerdo, estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adoptando una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas.

Por Resolución del 17 de abril del 2020 se publicó la relación definitiva de personal que reúnen los requisitos previstos para el cobro de los fondos y que ascienden a:

- Personal estatutario: 8.634 empleados
- Personal laboral: 547 empleados

En fecha 21 de junio de 2020 finalizó el estado de alarma, tras su prórroga en seis ocasiones.

La situación generada por la pandemia ha tenido varios efectos en el normal desarrollo de la actividad en los centros sanitarios que han sufrido una transformación en su quehacer habitual para centrarse de forma principal en la atención sanitaria derivada de la misma. Así, durante estos meses no ha estado disponible, a través de la Plataforma SOFOS, la formación específica contenida en el acuerdo, si bien en todos los centros, servicios y unidades se llevó a cabo de forma permanente formación específica en prevención de riesgos laborales, fundamentalmente en el uso de EPI, aspecto este que debe ser considerado a la vista del acuerdo antes mencionado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la dificultad que está suponiendo para el sistema sanitario la gestión de la crisis motivada por el COVID-19, y el necesario cumplimiento de los compromisos con los trabajadores, se concretan los criterios para la percepción del Fondo del 0,20% y 0,25%.

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n  
39011 Santander  
Teléfono.: 942 20 27 70  
FAX: 942 20 27 73



1. Se ponen a disposición de los trabajadores a través de la Plataforma SOFOS los siguientes cursos:
  - Itinerario formativo Igualdad de Género (Código IT\_IG 120202020 )
  - Itinerario formativo Prevención de Riesgos Laborales Código (IT\_PRL12020 )
2. Las Gerencias de Atención Especializada y Primaria podrán certificar el cumplimiento de los requisitos formativos exigidos en aquellos casos en los que se haya percibido formación específica en COVID-19.
3. Será aceptada la acreditación de la formación en materias relacionadas con las previstas en el Acuerdo.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

